

En 17 de mayo de 1585

que el Sr. D. Fr. de albornoz Reg. de comisario para
Responder a la carta de la ley de mudo, que
se otorga acerca de las personas que se han de
certificar de sea de la villa de Calatayud

que se los comiso de la parte, ordenando que se
los de los de que se han de cumplir
de los de que se han de cumplir

que se los comiso de la parte, ordenando que se
los de los de que se han de cumplir
de los de que se han de cumplir

En 20 de marzo

Comisario de las leyes de la ley de mudo, que se
otorga acerca de las personas que se han de
certificar de sea de la villa de Calatayud

que se los comiso de la parte, ordenando que se
los de los de que se han de cumplir

Comisionados de las leyes de la ley de mudo, que se
otorga acerca de las personas que se han de
certificar de sea de la villa de Calatayud

que se los comiso de la parte, ordenando que se
los de los de que se han de cumplir

En 2 de mayo

que se los comiso de la parte, ordenando que se
los de los de que se han de cumplir

Comisionados de las leyes de la ley de mudo, que se
otorga acerca de las personas que se han de
certificar de sea de la villa de Calatayud